

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 09 OCT. 2008

VISTO la nota presentada por el Secretario Legislativo, Dn. Martín ENCHIEME; **Y CONSIDERANDO**

Que en la misma informa a esta Presidencia, de la invitación proveniente de la "Federación de Archiveros de la República Argentina" (FARA), mediante la cual solicitan enviar un representante de ésta Cámara Legislativa al "Congreso Argentino de Archivística", que se llevará a cabo entre los días 15 y 17 de Octubre del corriente año, en la Provincia de San Juan.

Que de acuerdo a lo conversado oportunamente, asistirá el Director de Información Parlamentaria Sr. Carlos FERNANDEZ, D.N.I. N° 21.593.731, Categoría P.A. y T. 24.

Que por ello corresponde la extensión de pasaje por los tramos USH/BUE/SAN JUAN/BUE/USH y la liquidación de cinco (5) días de viáticos a nombre del agente mencionado.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- COMISIONAR al Director de Información Parlamentaria Sr. Carlos FERNANDEZ, D.N.I. N° 21.593.731, Categoría P.A. y T. 24, de acuerdo a la nota presentada por el Secretario Legislativo Martín ENCHIEME, por los motivos expuestos en el exordio.

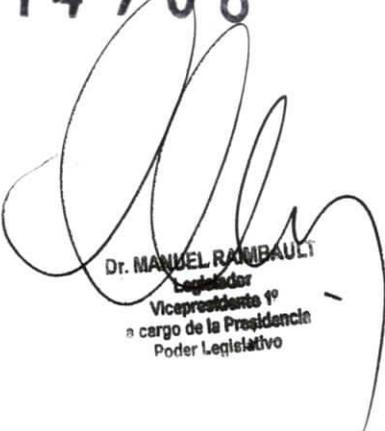
ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR la extensión de pasaje por los tramos USH/BUE (14/10/08), BUE/UAQ (15/10/08), UAQ/BUE (17/10/08), BUE/USH (18/10/08) y liquidar CINCO (5) días de viáticos al agente mencionado en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar a las Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

314 / 08


Dr. MAMEL RAMBAULT
Legislador
Vicepresidente 1°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo